



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de PHARMAPLUS S.A.S. contra INVERSIONES OSIEL S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00905-00.

De acuerdo con lo acaecido en la presente actuación, denota el despacho que la causal de nulidad alegada por el apoderado de la parte demandada es la establecida en el numeral 8° del artículo 133 del C.G. del P., esto es cuando no se practica en legal forma la notificación, sin embargo, nótese que la demandada INVERSIONES OSIEL S.A.S., no se ha tenido por notificada en la presente actuación, de manera que el objeto por el que se fundamenta tal incidente no se encuentra configurado, pues se itera que no se ha tenido notificado a la convocada, razón por la que dilucidado lo anterior, es claro que por sustracción de materia no se dará trámite al incidente de nulidad presentado.

**Notifíquese (2)<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 110 hoy 1° de octubre de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29f107bb5fa8575342d57e553f9a255190cab3db51d97faf9a262552d80f8abb  
Documento generado en 28/09/2021 01:07:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.